



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019 00609

Dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por **LINA MARITZA MUÑOZ MUÑOZ** contra **CONCEPT BPO S.A.S.**, se reconoce personería a la Dra. DENYS YOHANA MONTOYA MAZO portadora de la TP N° 313.626 del CS. De la J., para representar los intereses de la demandada.

Por otra parte, en atención al memorial remitido al correo del Despacho el 30 de abril de 2021, se ACEPTA la renuncia al poder presentada por la apoderada **DENYS YOHANA MONTOYA MAZO**, la cual surte efecto a partir del 7 de mayo de 2021, conforme al inciso 4° del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 11 de mayo de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados. N°068

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

VB.